

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 552** *GRAFIK BUREAU, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
UNIVERSAL PEOPLE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

La totalidad de socios de GRAFIK BUREAU, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y UNIVERSAL PEOPLE DIGITAL, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), acordaron en Junta General Universal de fecha 7 de febrero de 2022, respectivamente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, asiste a los socios, a los acreedores, y a los representantes de los trabajadores de las citadas sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión de cada una de las sociedades. Asimismo, asiste a los acreedores el derecho de oponerse a la fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

En Barcelona, 7 de febrero de 2022.- D. Krishna Bas Espargaró, Secretario del Consejo de Administración de Grafik Bureau, Sociedad Limitada y de Universal People Digital, Sociedad Limitada.

ID: A220005075-1